

# **Código ético**

## Índice

1. Introducción.....	4
2. Principios generales .....	7
Imparcialidad .....	7
Honestidad .....	7
Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses.....	7
Confidencialidad .....	8
Valor e integridad de los recursos humanos .....	8
Equidad de la autoridad .....	8
Transparencia e integridad de la información .....	9
Calidad de los servicios y productos.....	10
Competencia leal.....	10
Responsabilidad frente a la sociedad .....	10
Protección del medio ambiente .....	10
3. Criterios de conducta .....	12
Apartado I. Criterios de conducta internos .....	12
<i>En general</i> .....	12
<i>Para garantizar la integridad de la información financiera</i> .....	13
<i>En las relaciones con la Administración Pública</i> .....	14
<i>En la gestión de flujos de efectivo</i> .....	15
<i>En las transacciones comerciales y la facturación</i> .....	15
<i>En el uso de datos personales</i> .....	16
<i>En el uso de herramientas informáticas</i> .....	16
<i>En el uso de propiedad industrial o intelectual</i> .....	17
<i>En el uso de información de terceros</i> .....	17
<i>Para velar por el medio ambiente</i> .....	17
<i>Sistema de Gobierno</i> .....	18
Apartado II. Criterios de conducta con todos los demás interlocutores.....	19
<i>Capítulo I: Criterios generales</i> .....	19
<b>Capítulo II. Criterios de conducta con los empleados.</b> .....	20
<i>Selección y gestión de los Recursos Humanos</i> .....	20
<i>Seguridad y salud</i> .....	21

---

<i>Protección de la privacidad</i> .....	22
<i>Integridad y tutela de la persona</i> .....	22
<i>Obligaciones del personal</i> .....	23
<b>Capítulo III. Criterios de conducta con los clientes</b> .....	24
<i>Imparcialidad</i> .....	24
<i>Contratos y comunicaciones con los clientes</i> .....	25
<i>Conducta de los empleados y Control de calidad</i> .....	25
<b>Capítulo IV. Criterios de conducta con los proveedores</b> .....	26
<i>Elección y relaciones con el proveedor</i> .....	26
<b>Capítulo V. Criterios de conducta con la sociedad en general</b> .....	26
<i>Política medioambiental</i> .....	26
<i>Relaciones económicas con partidos, organizaciones sindicales y otro tipo de asociaciones</i> .....	27
<b>4. Responsabilidades en relación al Código Ético</b> .....	28
<i>Comunicación y formación</i> .....	28

### 1. Introducción

Este Código describe los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por la totalidad de las personas que componen el **GRUPO MERCANTIL LAVINIA** (en adelante, GRUPO LAVINIA ), sean éstos administradores o empleados de cualquier clase.

GRUPO LAVINIA es un grupo global de comunicación, contenidos y tecnología. Creamos, producimos y difundimos contenidos digitales y audiovisuales. Nuestra misión es ofrecer soluciones de comunicación y tecnología y generar contenidos para todos los soportes y formatos, manteniendo siempre un compromiso con la innovación, la sociedad y las personas.

Las empresas que conforman grupo LAVINIA aspiran a mantener y desarrollar una relación de confianza en los ámbitos en los que realiza su labor, es decir, con aquellas categorías de individuos, grupos o instituciones cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de la compañía o que tienen, de cualquier modo, un interés en dicha misión o en conseguir alcanzar sus objetivos.

Son partes implicadas aquellos que realizan inversiones vinculadas a las actividades de las empresas del grupo LAVINIA, en primer lugar los accionistas y, después, los empleados, los clientes, y los proveedores. También formarían parte todos aquellos, particulares o grupos, además de las organizaciones e instituciones que les representan, cuyos intereses se ven influidos por los efectos directos e indirectos de las actividades de la compañía.

Un comportamiento no ético compromete la relación de confianza entre grupo LAVINIA y sus partes implicadas. No son éticos, y favorecen que se asuman actitudes hostiles frente a la empresa, los comportamientos de todo aquel particular u organización que intente apropiarse de los beneficios de la colaboración de otros, aprovechando posiciones de poder. La buena reputación es un recurso intangible

básico y de la máxima importancia. La buena reputación en las relaciones externas favorece el crecimiento del grupo, la fidelidad de los clientes, la atracción de los mejores recursos humanos, la confianza de los proveedores y acreedores. En las relaciones internas, ésta contribuye a adoptar y aplicar las decisiones sin conflictos y a organizar el trabajo eficientemente.

Puesto que el Código Ético aclara las obligaciones particulares de las empresas que conforman el grupo LAVINIA frente a los implicados, su cumplimiento efectivo se configura como el punto de referencia conforme al cual juzgar la reputación de la compañía. Por lo tanto, el Código Ético está constituido:

- por los principios generales sobre las relaciones con los implicados, que definen los valores de referencia en las actividades de la compañía.
- por los criterios de conducta respecto a cada tipo de implicado, que proporcionan específicamente las líneas, directrices y las normas a las cuales se deben atener los empleados de la compañía para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de conductas no éticas;
- por los mecanismos de implementación que describen el sistema de control para el cumplimiento con el Código Ético y para su continua mejora.

Este Código está enfocado a un beneficio recíproco de los implicados, respetando en todo momento el papel de cada uno. El grupo LAVINIA requiere, por lo tanto, que todos los implicados actúen frente a ella conforme a principios y reglas inspirados por una idea similar de conducta ética.

Los principios y las disposiciones del presente Código Ético tienen como destinatarios los componentes del Consejo de Administración, y de otros órganos de control de las distintas empresas del grupo LAVINIA y de las demás sociedades de la compañía, además de los directivos, los empleados y los colaboradores vinculados a la compañía por relaciones contractuales de cualquier título.

Además, grupo LAVINIA requiere que todos sus proveedores adopten una conducta conforme con los principios generales del presente Código.

## 2. Principios generales

### **Imparcialidad**

En las decisiones que influyen en las relaciones con las partes implicadas (la elección de los clientes y proveedores, la gestión de los Recursos Humanos o la organización del trabajo, las relaciones con la comunidad y las instituciones), Grupo LAVINIA evita cualquier tipo de discriminación por edad, sexo, orientación sexual, estado de salud, nacionalidad, opiniones políticas y creencias religiosas de sus interlocutores.

### **Honestidad**

En el ámbito de su actividad profesional, los empleados de las distintas sociedades del grupo LAVINIA deberán respetar diligentemente las leyes vigentes, el Código Ético y cualquier normativa interna vigente. Bajo ningún concepto, la consecución de los intereses de la compañía puede justificar una conducta deshonesta.

### **Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses**

En la realización de cualquier actividad se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses. Con esto se entiende, tanto que un colaborador tenga un interés diferente respecto a la misión de la empresa y al equilibrio de los intereses de los implicados o se beneficie "personalmente" de oportunidades de negocio de la empresa, como que los representantes de los clientes o de los proveedores, o de las instituciones públicas, actúen en contra de las obligaciones vinculadas a su cargo, en sus relaciones con su organización..

### **Confidencialidad**

Grupo LAVINIA garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de usar datos reservados, salvo en caso de expresa autorización y conformidad con las normas jurídicas vigentes. Además, los empleados de la compañía no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

### **Valor e integridad de los recursos humanos**

Los empleados y colaboradores de las sociedades que conforman el grupo LAVINIA son un factor imprescindible para su éxito. Por este motivo, la compañía promueve el valor de los recursos humanos con el fin de mejorar e incrementar las competencias y la competitividad de las capacidades que posee cada colaborador.

Grupo LAVINIA garantiza la integridad física y moral de sus empleados, condiciones de trabajo que respeten la dignidad individual, las reglas de comportamiento propias de la buena educación y ambientes de trabajo seguros y saludables. Igualmente, actúa de tal modo que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso.

No se toleran comportamientos dirigidos a inducir a las personas a actuar en contra de la ley o del Código Ético, o a adoptar comportamientos lesivos para las convicciones y preferencias morales y personales de cada uno.

### **Equidad de la autoridad**

En las relaciones contractuales que implican la formalización de relaciones jerárquicas – en particular con sus empleados – grupo LAVINIA se compromete a actuar de tal modo que la autoridad se ejerza de forma equitativa y correcta, evitando



cualquier tipo de abuso.

En particular, LAVINIA garantiza que la autoridad no se transforme en el ejercicio de un poder lesivo para la dignidad y la autonomía del colaborador, y que las elecciones de organización del trabajo protejan el valor de los empleados.

### **Transparencia e integridad de la información**

Los empleados y colaboradores de las empresas del grupo LAVINIA deberán proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que, a la hora de establecer las relaciones con la empresa, los implicados puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y las consecuencias relevantes. En especial, al formalizar posibles contratos, LAVINIA dedica una particular atención a especificarle, de forma clara y comprensible al contratante, los comportamientos a tener en todas las circunstancias previstas.

Los contratos y los encargos de trabajo deberán llevarse a cabo conforme a lo establecido conscientemente por las partes. En consecuencia, Grupo LAVINIA se compromete a no aprovecharse de posibles condiciones de ignorancia, desconocimiento o incapacidad de la otra parte.

Se debe evitar que, en las relaciones vigentes, alguien que opere en nombre o por cuenta de la compañía trate de aprovecharse de eventuales lagunas contractuales, o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato con el fin de beneficiarse de la posición de dependencia o de debilidad en la cual pueda encontrarse su interlocutor.

### **Calidad de los servicios y productos**

Grupo LAVINIA orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes, haciéndose eco de las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los productos y de los servicios. Por este motivo, la compañía dirige sus actividades de investigación, desarrollo y prestación de servicios a alcanzar elevados estándares de calidad.

### **Competencia leal**

Grupo LAVINIA pretende defender el principio de la competencia leal absteniéndose de conductas colusorias, inapropiadas y del abuso de su posición de poder.

### **Responsabilidad frente a la sociedad**

Grupo LAVINIA es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus propias actividades pueden tener sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la sociedad, además de la importancia de la aceptación social en las comunidades en las que opera.

Por este motivo, la compañía pretende realizar sus inversiones de forma ecológicamente sostenible, y apoyar iniciativas de valor cultural y social con el fin de obtener una mejora de su propia reputación y aceptación social.

### **Protección del medio ambiente**

El medio ambiente es un bien primario que la compañía se compromete a proteger. Con este fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre las iniciativas económicas y las necesidades medioambientales imprescindibles, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de las generaciones futuras.

Grupo LAVINIA se compromete, por lo tanto, a reducir el impacto ambiental y paisajístico de sus actividades, además de a prevenir los riesgos para la población y para el medio ambiente no sólo respetando las normativas vigentes.

### 3. Criterios de conducta

#### **Apartado I. Criterios de conducta internos**

A continuación se indican los principios generales de actuación que se esperan de los empleados de las empresas de grupo LAVINIA y que suponen valores clave de la compañía para conseguir sus objetivos empresariales y prevenir la materialización de riesgos penales en el seno de la empresa.

En concreto, estos principios rectores de actuación van dirigidos a todo el personal, colaboradores, asesores, personas físicas y jurídicas que ejercen funciones de representación, administración, dirección, gestión o control de la empresa, así como a todo el personal contratado de manera fija o temporal, y a todos aquellos que actúan en nombre o por cuenta de la compañía.

#### **En general**

- Los trabajadores del grupo LAVINIA deberán respetar y cumplir en todo momento los principios dispuestos en el Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción, así como los valores y normas de actuación que los empleados deben aplicar a este respecto.
- No está permitido a los empleados, en el marco de su desempeño profesional, ofrecer, prometer, ni aceptar objetos, servicios, prestaciones o favores, con el fin de
- obtener un beneficio o ventaja, tal y como establece el Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción.
- Todo el personal de las empresas del grupo LAVINIA, sus socios, colaboradores, proveedores y clientes, tienen a su disposición un Canal de Denuncias donde, de forma confidencial, deberán poner de manifiesto cualquier comportamiento o actividad que contravenga los principios establecidos en la normativa ética de la empresa, tanto si les afecta directamente como a terceros.
- Los empleados de LAVINIA que identifiquen un posible fraude

deben actuar siguiendo los procedimientos de actuación desarrollados al efecto. En ningún caso actuarán de manera individual para intentar resolver la posible incidencia, sino que deberán comunicarlos a la Dirección o al Responsable de Cumplimiento.

- La transparencia y la honradez deben ser valores asumidos por todos los trabajadores de la compañía. Cualquier actitud sospechosa que atente contra estos principios debe ser puesta en conocimiento de la persona responsable por el canal adecuado, según lo dispuesto en las normas internas de la empresa.
- Se establece como principio rector para la asignación de responsabilidades el de segregación de funciones.
- Los trabajadores de las distintas organizaciones del grupo deben evitar situaciones en las que se pueden manifestar conflictos de interés y abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades de negocio cuya información haya llegado a su conocimiento en el transcurso de la realización de sus propias funciones.

### **Para garantizar la integridad de la información financiera**

- Son de obligado cumplimiento los controles financieros establecidos por grupo LAVINIA.
- La contabilidad se ha de llevar de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Del mismo modo las liquidaciones de impuestos se realizarán de acuerdo a las normativas fiscales vigentes.
- El personal contable dará el tratamiento contable a las transacciones de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en España.
- El personal contable y del área fiscal deberá guardar y conservar toda la documentación utilizada en el archivo correspondiente para llevar a cabo su labor, por el tiempo que establezca formalmente la compañía.

- Se prohíbe llevar a cabo cualquier acción que impida u obstruya las tareas de comprobación y evaluación por parte de la empresa auditora a la que se hubiere encargado la auditoría de obligado cumplimiento de las cuentas o al personal de la Hacienda Pública en cualquier tipo de revisión solicitada.

### **En las relaciones con la Administración Pública**

- Las personas que tengan relación con la Administración Pública deben ser designadas por su responsable para actuar en nombre de grupo LAVINIA.
- El personal designado deberá garantizar que las relaciones mantenidas con la Administración Pública han sido gestionadas de conformidad con las leyes, los reglamentos corporativos, el Código Ético y del Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción.
- Todos los acuerdos de colaboración y concesiones realizadas por el personal asignado con la Administración Pública deberán suscribirse por medios escritos, en los que se especificarán todos sus términos.
- El personal que tenga relación con la Administración deberá guardar y conservar la documentación intercambiada, los datos y las decisiones tomadas de un modo documental.
- El principio orientador de las reuniones con la Administración Pública será la corrección y transparencia, evitando cualquier tipo de comportamiento ilícito.
- Ningún empleado puede falsear información para favorecer ni perjudicar a ninguna empresa del grupo LAVINIA. Si dicha actuación fuere propuesta directamente por el funcionario o autoridad pública debe ser rechazada y comunicada a su responsable directo o al Responsable de Cumplimiento.
- No está permitido ofrecer, prometer ni aceptar objetos, servicios, prestaciones o favores de valor (incluyendo promesas de empleo) para conseguir favoritismos en cualquier tipo de relación con la Administración Pública, funcionarios o empresas públicas.

- Toda la documentación remitida a Autoridades Públicas con el fin de obtener financiación, fondos, ayudas o subvenciones deberá contener información absolutamente real. En caso de ser recibidos, está prohibido destinar dichos importes a fines diferentes por lo que se hubieran concedido.
- No se realizarán pagos en efectivo al personal de la Administración Pública salvo que sus procedimientos no admitan otra forma de pago. En este caso, deberá existir autorización expresa y un adecuado soporte documental.

### **En la gestión de flujos de efectivo**

- Está prohibido asumir conductas o realizar acciones, así como provocarlas o colaborar para que se realicen, que puedan poner en peligro la prevención del blanqueo de capitales o impliquen cualquier actuación de financiación del terrorismo.
- Los sujetos obligados al cumplimiento de la legislación sobre prevención del blanqueo de capitales deben asumir y acatar lo dispuesto en la ley.
- No se realizarán pagos en efectivo, salvo que no se admita otra forma de pago. En este caso, deberá existir un adecuado soporte documental.
- Para garantizar la transparencia, en toda transacción deberá identificarse el emplazamiento del domicilio de la contraparte y la entidad financiera utilizada.

### **En las transacciones comerciales y la facturación**

- Todo el personal está afectado por los principios de claridad y transparencia, y debe velar para que ninguna actuación suya pueda ser susceptible de interpretarse como engaño a terceras personas.
- Todas las operaciones comerciales que se realicen deberán seguirse con la máxima transparencia, evitando cualquier trato de favor por quienes efectúen las operaciones.

- Está prohibido negociar en nombre de ninguna empresa del grupo LAVINIA cualquier tipo de contrato o negocio sin la autorización correspondiente de los departamentos a los que afecta.
- No se pueden realizar operaciones ni enajenaciones de activos sin autorización de la Dirección del área afectada.
- Respetar los procedimientos establecidos por la compañía para evitar la doble facturación o la facturación fraudulenta.

### **En el uso de datos personales**

- Respetar la intimidad personal y familiar de todas las personas, tanto de los empleados de la compañía como la de otras personas a cuyos datos se tenga acceso, y actuar siempre de acuerdo con la legislación vigente.
- Se prohíbe, excepto conforme a los casos previsto por la ley, comunicar o difundir datos personales sin consentimiento por parte del interesado.
- El personal que permita el acceso a datos personales deberá respetar estrictamente las normas y procedimientos establecidos y la legislación vigente.
- Todas las autorizaciones para la utilización de datos personales deben responder a solicitudes expresas, estar referidas a datos concretos y tener un tiempo de vigencia determinado, debiéndose llevar un registro de a qué datos puede acceder cada persona y para qué finalidad puede hacerlo.

### **En el uso de herramientas informáticas**

- Está prohibido hacer uso sin autorización de los sistemas y documentos informáticos del Grupo, así como aquellos que sean titularidad de terceros a los que los empleados de LAVINIA por la labor que realicen puedan acceder.
- Es obligatorio el cumplimiento de la normativa interna para el tratamiento de la información digital y uso de medios informáticos



y de internet, en el marco del desarrollo profesional.

#### **En el uso de propiedad industrial o intelectual**

- No está permitido descargar de internet ni instalar programas sin la autorización expresa del responsable del área de sistemas.
- Los empleados de las empresas que configuran el grupo LAVINIA utilizarán el material formativo entregado por la compañía.
- No se utilizarán, con ánimo de lucro, imágenes, textos o dibujos que estén protegidos por propiedad intelectual del que la empresa no tenga los derechos de autor.
- Los empleados deberán utilizar únicamente el software propio de la empresa o aquel respecto del cual tengan autorización por haberse adquirido licencias.

#### **En el uso de información de terceros**

- Está prohibido revelar, difundir y ceder información de terceras empresas de la cual se tengan conocimiento en virtud de una determinada relación con dicha empresa. En caso de ser necesario para el desarrollo de un trabajo concreto, su publicación deberá ser sometida al visto bueno de la Dirección.
- No se aceptará en ningún caso el uso de la información de terceras empresas que pudiera ser considerada confidencial o secreta.

#### **Para velar por el medio ambiente**

- Todo el personal está afectado por el principio de protección al medio natural, y debe velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de proteger, defender y restaurar el medio ambiente.

- Cualquier tipo de reclamación relacionada con el medio ambiente recibida de un cliente, proveedor, distribuidor o colaborador del grupo LAVINIA debe ser remitida al Responsable de Cumplimiento.
- Toda entidad subcontratada deberá adherirse a los compromisos de grupo LAVINIA en materia de sostenibilidad.
- Los proveedores están obligados a cumplir todos los requisitos legales que le sean de aplicación.
- Está prohibido falsear u omitir información sobre cualquier aspecto ambiental.

### **Sistema de Gobierno**

Grupo LAVINIA adopta un sistema de gobierno inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo actúa conforme con lo previsto en la legislación aplicable .

El sistema de gobierno adoptado por grupo LAVINIA, además de constituir un instrumento esencial para garantizar una gestión eficaz y un control válido de las actividades en el ámbito empresarial, está orientado:

- a la calidad del servicio para los clientes;
- al control de los riesgos empresariales;
- a la transparencia ante el mercado

En materia de control interno, LAVINIA adopta un sistema específico que tiene como finalidad comprobar que los diversos procesos empresariales son adecuados en términos de eficacia, eficiencia y optimización económica; garantizar la fiabilidad y la corrección de los registros contables; salvaguardar el patrimonio empresarial y garantizar la conformidad de las operaciones con las normativas internas y externas que afectan al grupo.

## **Apartado II. Criterios de conducta con todos los demás interlocutores**

### **Capítulo I: Criterios generales**

#### **Tratamiento de la información**

Grupo LAVINIA trata la información de los implicados respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados. Con este fin, se aplican y se actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información. De igual modo, Grupo LAVINIA exige que las terceras partes que intervienen en el tratamiento de la información suscriban acuerdos de confidencialidad.

#### **Regalos, obsequios y favores**

No se admite ningún tipo de regalo que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesías normales o que pueda interpretarse que va destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular a las empresas del grupo LAVINIA. En particular, se prohíbe cualquier forma de obsequio a funcionarios públicos, auditores, consejeros de la compañía y sus filiales, o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

En cualquier caso, grupo LAVINIA se abstiene de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos – si se conocen – de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones.

Los obsequios de las empresas del grupo LAVINIA se caracterizan porque están destinados a promover la imagen de marca de la compañía. Los regalos ofrecidos – salvo aquellos de un valor módico– deberán gestionarse y autorizarse por la Dirección y se deberán documentar adecuadamente. Los empleados del grupo LAVINIA que reciban obsequios o favores no autorizados en los casos previstos, deberán comunicárselo al Responsable de Cumplimiento de la compañía, que evaluará si son pertinentes o no.

### **Comunicaciones con el exterior**

La comunicación del grupo LAVINIA con los ámbitos en los que realiza su labor (también a través de los medios de comunicación) se caracteriza por el respeto del derecho de información; en ningún caso se permite divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos. Todas las actividades de comunicación respetan las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se llevan a cabo con claridad, transparencia y oportunidad.

## **Capítulo II. Criterios de conducta con los empleados.**

### **Selección y gestión de los Recursos Humanos**

La evaluación del personal a contratar se lleva a cabo considerando si los perfiles de los candidatos se corresponden con los esperados y las diversas necesidades empresariales, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los sujetos interesados.

La información que se solicite servirá únicamente para comprobar los aspectos vinculados al perfil profesional o la aptitud psicológica, respetando en todo momento la esfera privada y de las opiniones del candidato. El Responsable de Recursos Humanos, de acuerdo con la información que tenga a su disposición, adoptará las medidas oportunas para evitar favoritismos, nepotismos o formas de clientelismo en las fases de selección y contratación (por ejemplo, evitando que el seleccionador de personal presente vínculos de parentesco con algún candidato).

El personal se contrata de acuerdo con la legislación laboral vigente, no aceptándose ninguna forma de trabajo ilegal. Al establecer la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa con relación a:

- las características del cargo y de las tareas a realizar;
- los elementos normativos y retributivos regulados conforme al

convenio colectivo;

- las normas y procedimientos a adoptar con el fin de evitar posibles riesgos para la salud vinculados a la actividad laboral;

Esa información se presenta al colaborador para que la acepte tras su plena comprensión.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo del personal, así como en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los empleados y/o en consideraciones vinculadas a los méritos.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la gestión de la maternidad y, en general, el cuidado de los hijos.

La evaluación de los trabajadores se efectúa de manera extensa implicando a los responsables pertinentes, y siempre que sea posible, a los sujetos que han entrado en relación con el evaluado.

De acuerdo con la información disponible y dentro de los límites de la protección de la privacidad, el Responsable de Recursos Humanos se encargará de impedir formas de nepotismo (por ejemplo, excluyendo relaciones de dependencia jerárquica entre empleados con vínculos familiares).

### **Seguridad y salud**

Grupo LAVINIA se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad desarrollando la concienciación frente a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos los trabajadores. Igualmente, opera para preservar, sobre todo con acciones preventivas, la salud y la seguridad de los trabajadores.

El objetivo del grupo LAVINIA es proteger sus propios recursos humanos, patrimoniales y financieros, buscando constantemente las sinergias necesarias no

sólo en el interior del grupo, sino también con los proveedores, los socios y los clientes implicados en la actividad.

### **Protección de la privacidad**

No se permite ningún tipo de investigación sobre las ideas, preferencias, gustos personales y, en general, la vida privada de los empleados. Esto incluye además la prohibición, excepto conforme a los casos previstos por ley, de comunicar/difundir los datos personales sin previa autorización por parte del interesado y establecen las reglas para el control, por parte de cada colaborador, de las normas de protección de la privacidad.

### **Integridad y tutela de la persona**

Grupo LAVINIA se compromete a tutelar la integridad moral de sus trabajadores garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias (por ejemplo, en el caso de injurias, amenazas, aislamiento o intrusión en la privacidad, así como limitaciones profesionales).

No está permitido el acoso sexual y se deberán evitar comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal (por ejemplo, mostrar imágenes con referencias sexuales, alusiones sexuales insistentes y continuadas).

Qualquier colaborador de las distintas empresas del grupo LAVINIA que considere haber sido objeto de acoso o haber sido discriminado por motivos vinculados a la edad, al sexo, a la orientación sexual, a la raza, al estado de salud, a la nacionalidad, a las opiniones políticas o a las creencias religiosas, etc., puede señalar lo ocurrido a la empresa que

evaluará si realmente se ha producido una violación del Código Ético. Las disparidades no se consideran discriminación si son justificadas o justificables en base a criterios objetivos.

### **Obligaciones del personal**

El empleado deberá actuar de buena fe con el fin de respetar las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y todo lo previsto por el Código Ético, garantizando las prestaciones requeridas; y deberá indicar, a través de los canales pertinentes, cualquier violación de las reglas de comportamiento establecidas por los procedimientos internos.

Todos los empleados de las empresas del grupo LAVINIA deberán evitar situaciones en las que se puedan manifestar conflictos de intereses y abstenerse de beneficiarse personalmente de oportunidades de negocio cuya información haya llegado a su conocimiento en el transcurso de la realización de sus propias funciones. A modo de ejemplo y no exhaustivo, pueden determinar un conflicto de intereses las siguientes situaciones:

- desempeñar un alto cargo (director general, consejero, jefe de departamento) y tener intereses económicos (personales o familiares) respecto a proveedores, clientes o competencia (posesión de acciones, cargos profesionales, etc.);
- ocuparse de las relaciones con los proveedores y desarrollar actividades laborales, personalmente o a
- través de un familiar, para dichos proveedores;
- aceptar dinero o favores de personas o empresas que tienen o pretenden establecer relaciones de negocios con la compañía.

En caso que se manifieste, incluso sólo en apariencia, un posible conflicto de intereses, el colaborador deberá comunicárselo a su responsable, el cual, conforme a las modalidades previstas, informará al Responsable de Cumplimiento del grupo LAVINIA, que evaluará caso por caso. El colaborador deberá, igualmente, informar acerca de las actividades extralaborales, en caso que pueda parecer que éstas entran en un conflicto de intereses con la compañía.

Todos los empleados deben operar con diligencia para tutelar los bienes de la empresa, actuando responsablemente y conforme a los procedimientos operativos establecidos para regular su uso, lo cual se deberá documentar de forma precisa. En particular, cada colaborador debe:

- utilizar con cuidado y con discreción los bienes que se le confían;
- evitar usos impropios de los bienes empresariales que puedan causar daños o la reducción de su eficiencia o, de cualquier forma, estén en contra del interés de la propia empresa.

Todo colaborador es responsable de la protección de los recursos que se le confíen y tiene el deber de informar oportunamente a las unidades pertinentes de eventuales amenazas o eventos lesivos para la compañía.

Grupo LAVINIA se reserva el derecho de impedir usos ilícitos de sus bienes e infraestructuras mediante la utilización de sistemas contables, de informes de control financiero y de análisis y prevención de riesgos, todo ello en cumplimiento con lo previsto por las leyes vigentes (leyes sobre la privacidad, estatutos de los trabajadores, etc.).

En lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, cada colaborador deberá:

- Cumplir escrupulosamente con lo previsto por las políticas de seguridad empresariales, con el fin de no comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- No enviar mensajes de correo electrónicos amenazantes o injuriosos, no recurrir a lenguaje impropio, no realizar comentarios inapropiados que puedan suponer una ofensa a una persona y/o un daño a la imagen de la empresa;
- No navegar por páginas web con contenidos indecorosos u ofensivos.

### **Capítulo III. Criterios de conducta con los clientes**

#### **Imparcialidad**



Grupo LAVINIA se compromete a no discriminar arbitrariamente a sus clientes.

### **Contratos y comunicaciones con los clientes**

Los contratos y las comunicaciones con los clientes del grupo LAVINIA (incluidos los mensajes publicitarios) deben ser:

- claros y simples, formulados en un lenguaje lo más cercano al utilizado por los interlocutores (por ejemplo evitando cláusulas sólo comprensibles para expertos e ilustrando de forma clara cada coste);
- conformes con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o, de cualquier modo, incorrectas (como por ejemplo, procedimientos o cláusulas contractuales vejatorias frente a los clientes);
- completos, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones por parte del cliente;

### **Conducta de los empleados y Control de calidad**

El estilo de la compañía frente a la clientela se caracteriza por la disponibilidad, el respeto y la cortesía, enfocados hacia una relación de colaboración y de elevada profesionalidad.

Grupo LAVINIA se compromete a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios/productos ofrecidos conforme a niveles predefinidos y a analizar periódicamente los resultados en términos de calidad percibida.

Grupo LAVINIA se compromete siempre a hacerse eco de las sugerencias y reclamaciones realizadas por los clientes sirviéndose de sistemas de comunicación adecuados y oportunos. Grupo LAVINIA se deberá encargar de informar a los clientes de la recepción de sus comunicaciones y de los tiempos necesarios para proporcionarle la respuesta pertinente que, en cualquier caso, deberán ser breves.

## **Capítulo IV. Criterios de conducta con los proveedores**

### **Elección y relaciones con el proveedor**

Los procesos de compra están caracterizados por la búsqueda del mayor beneficio competitivo para la compañía, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores; igualmente se basan en criterios contractuales enfocados hacia una lealtad, transparencia y colaboración recíproca. En particular, los trabajadores de LAVINIA encargados de dichos procesos deberán no negar a nadie, que posea los requisitos solicitados, la posibilidad de competir en la formalización de contratos, adoptando en la elección criterios objetivos y transparentes, garantizando además en cada contratación una competencia suficiente con un número adecuado de empresas.

De cualquier modo, en caso que el proveedor, en el desarrollo de su propia actividad para con las distintas empresas del grupo LAVINIA, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código Ético, grupo LAVINIA estará legitimado para tomar las medidas oportunas, incluso para rechazar colaborar en un futuro con dicho proveedor.

En el grupo LAVINIA, las relaciones con los proveedores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un constante control por parte de la compañía. La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones absolutamente claras, evitando, siempre que sea posible, formas de dependencia.

## **Capítulo V. Criterios de conducta con la sociedad en general**

### **Política medioambiental**

La política medioambiental de las empresas del grupo LAVINIA está respaldada por la concienciación con respecto a que el medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de

la calidad y de los comportamientos.

La estrategia de LAVINIA se caracteriza por un enfoque hacia inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible.

### **Relaciones económicas con partidos, organizaciones sindicales y otro tipo de asociaciones**

Grupo LAVINIA no financia ni en España ni en el extranjero, a partidos, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina congresos o fiestas que tengan como único fin la propaganda política. Se abstiene de cualquier tipo de presión directa o indirecta a exponentes políticos.

Grupo LAVINIA no proporciona ayudas a organizaciones con las cuales puede haber conflicto de intereses (por ejemplo, sindicatos, asociaciones ecologistas o de defensa de los consumidores); sin embargo, sí puede cooperar en la prestación de servicios a requerimiento de las citadas organizaciones y en virtud del acuerdo previo mediante contrato.

## 4. Responsabilidades en relación al Código Ético

### **Comunicación y formación**

El Código Ético se da a conocer a los implicados internos y externos mediante actividades de comunicación específicas (por ejemplo, la entrega a todos los empleados de una copia del Código, secciones dedicadas al mismo en la intranet de la empresa, inserción de una nota informativa acerca de la adopción del Código en todos los contratos, etc.).

Existe un canal de denuncias habilitado por la empresa y un procedimiento interno monitorizado por el Órgano de Compliance Penal en el que se detallan los pasos a seguir en el supuesto de que se tenga conocimiento de la presunta violación del Código Ético.

Todas las partes relacionadas con el grupo LAVINIA podrán informar sobre cualquier violación o sospecha de violación del código ético a través del citado canal.